

Rad No 47-245-40-89-001-2021-00275-00

RAD: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO BBVA DE COLOMBIA

DEMANDADOS: KEILA CHAVERRA Y OTRA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01prmgualsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guamal Magdalena, 24 de agosto de (2022).-

Visto el expediente de la referencia, INCORPÓRESE, memorial presentado por el apoderado de la parte demandante s folio 35-36, mediante el cual se adjunta constancia de envío de notificación personal al demandado, expedida por la empresa de mensajería DISTRINEVIOS S.A.S, con su respectiva certificación, donde hace constar que el demandado se rehúso a recibir el documento, y le fue dejado debajo de la puerta de su domicilio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Emma Judith Rangel Pedrozo
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
Jueza

<p>la presente decisión se notificó por</p> <p>Estado No. <u>027</u> Hoy <u>26 agosto/22.</u></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>SECRETARIA</p>

Rosa V.

